ellunes por la mañana q̃ se contaram veynte y tres dias deste presente mes de octubre a la dha hermita de santa maria de la cabeça a las nueue horas de la mañana porq̃ alli estara el dho Juº de salzedo sindico del dho monestº y el señor guardian de la casa y otros padres della con lope de mora q̃ yra a medir las dhas tras e las personas q̃ el nõbrara para yr a apear las dhas tras y q̃ en este comedio el se informara de las personas q̃ yran a apear las dhas tras y lo sepan bien para hazer el dho apeo y para q̃ si algunas personas q̃ tengan tras a linde de las tras de la dha hermita de santa mª de la cabeça se hallen y vayan a ver hazer el dho apeamº y esto dixo q̃ mandaua y mando acerca de lo suso e lo firmo de su nombre. testigos los suso dhos, ojo bernaldo del castº escriuº de su magt e de la Justª de la dha villa ante q̃ en paso e lo firme de mi nombre. Juº de Riaça bernº del castº escriuano.

Y en la villa de Tordelagª y plaça pbª della, domingo por la mañana veynte y dos dias del dho mes de octubre del dho año por ante mi bzº del castº escriuº, mjn de miranda pregonero pbª de la dha villa a altª e entelegible bozª estando en la dha plaça pregono el mandato del dicho señor Juez Retro scripto todo el como en el se contiene de verbo ad verbum estando presente mucha gente e fueron testigos a lo ver pregonar Tomas bernaldo y castº de Reduena e andres diaz e Jorge de villalta e otros muchos vecinos de la dha villa e yo el dho tomas mte puse paso e lo firme de mi nõbre, bernº del castº escriuº.

Y E despues de lo suso dho en la dha villa de Tordelagª, lunes veynte y tres dias del dho mes de octubre del dho año, ante el magco señor Juº de Riaça teni de gouernador en la dha villa y en presencia de mi el dho escriuº e testigos pareciº pte el dho Juº de salzedo en el dho nobre e como sindico del dho monestº e dixo q̃ porquanto el quiere yr a hazer el dho apeamº de las dhas tras de la dha hermita de santa mª de la cabeça e se dio el pregõ de lo como por su mcd fue mandado en la plaça desta dha villa e ansimesmo se dixo en la yglia de santa mª magdalena de la dha villa por tanto q̃ su md mande nombrar personas para q̃ hagan el dho apeamº de las dichas tras q̃ sean personas q̃ sepan de las dhas tras e sobre



todo pidio Justª testigos q̃ fueron presentes diego lopez hijo de mi gnel lopez y Juº lopez vecinos de la dha villa.

E luego el dho señor Juº de Riaça teni de gouernador y Juez suso dho dixo q̃ el para hazer el dicho apeamº de las dhas tras de la dha hermita de santa mª de la cabeça nombraua y nombro a Juº de aºmjn, e a miguel de los alamos moradores en torrecilla de piedras negras y en la heredad de herraça e a estos mando q̃ siendo les notificado por mi el dho escriuº entiendan en hazer el dho apeamº de las dhas tras e las muestren y declaren las q̃ son y por donde van, e pa las medir lo q̃ en ellas ouiere vaya lope de mora vº de la dha villa y q̃ estos sobre Juez q̃ pmente hagan en forma de dzº hagan el dho apeamº y q̃ pa ello y les poner penas lo cometia e cometio a mi el dho scriuº y esto dixo q̃ mandaua e mdaua acerca de lo suso dho e lo firmo de su nobre todos los suso dhos y yo bzº del castº tomº de su magt ante q̃ en paso e lo firme de mi nombre. Juº de Riaça bernº del castº escriuano.

Y E despues de lo suso dicho en la dha villa de Tordelagª lunes veynte e tres dias del dho mes de octuº del dho año, yo el dicho escriuano fuy con el dicho Juº de salzedo sindico del dho Monestº a la hermita de santa Maria de la cabeça a hazer el dho apeo y fue con nosotros junto mente a hazer la medida de las dhas tras lope de mora vº de la dha villa q̃.

E luego in continente este dho dia mes e año suso dho estando en la hermita de nra sª santa mª de la Cabeça q̃ es termº e Jurisdicion de la dha villa de Tordelagª yo el dho escriuº y el dho Juº de salzedo sindico del dho monestº, y el dho lope de mora, dixo el dho Juº de salzedo q̃ a vian de venir los dhos Juº de aºmjn y miguel de los alamos apeadores nõbrados por su md del dho señor Juº de riaça teni suso dho, porq̃ ansi dixo q̃ estaua cõcertado y como no venian el dho Juº de salzedo los embio a llamar los embio a llamar cõ vn moço para q̃ viniesen a hazer el dho apeo porq̃ los estaua esperando para lo hazer.

E despues de lo suso dho estando en la dha hermita este dho dia mes e año suso dho vino a la dha hermita miguel de los alamos estante y morador en la heredad de herraça, y el moço q̃ fue a llamar al dho Juº de aºmjn a la dha heredad de Torrecilla de piedras negras dixo q̃ no a dia hallado al dho aºmjn para q̃ viniesse porq̃ era ydo a Talam.

E despues de lo suso dho este dho dia mes y año suso dho estando en la dicha hermita de nra sª de la cabeça donde vino el dho miguel de los alamos para hazer el dho apeo, e visto como el dho Juº de aºmjn no venia mi se hallaua pa hazer el dho apeo e por ser ya tarde y q̃ riendo yr a